



SELLO QVARTO, DIEZ MARAV  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y QUATRO

Idem

Sobre ello a Cordo se cite a todos los Cavalleros Residentes para ver lo que  
lo que Combenga y por no aver con firmidad en ella se ganase a decirse  
a Cordo de Cortase y se execute en la forma siguiente

el Señor Don fran. quit. Residente Dize que para ser esta tarde día de los  
reos y se neyocio tan grave endegarecer se cite para las tres de la tarde para  
a tomar Resolución y sede papel a los porteros =

el Señor Don felix Andrus Residente así =

el Señor Don Juan de Alborn Residente así =

el Señor D. Pines Juste Residente Dize que como auerse Cumplido el Reunión  
que les estada de quarringo de quial saudo día de Cavildo ordinario en  
que poder tomar Resolución y no ser materia de ley Juicio a la Republica en el  
buen Gobierno desta Ciudad se degarecer se cite para el saudo como lleu  
dicho =

el Señor Don Alonso Contreras Residente así =

el Señor Don Juan del ariz Residente como el Señor Don fran. quit =

el Señor D. Alonso guezmonteledo que como el Señor Don fran. quit =

el Señor D. fran. zandona Residente como el Señor Don Pines Juste =

el Señor D. fran. Judola Residente como el Señor Don fran. quit =

el Señor D. Alonso Tocamaa Residente como el Señor D. Pines Juste =

el Señor D. Joseph felix Residente como el Señor Don fran. quit =

el Señor D. Gregorio de paz Residente como el Señor Don fran. quit =

el Señor D. Luis sales Residente así =

el Señor D. fran. loscosos Residente como el Señor Don Pines Juste =

el Señor D. Juande sauzera Residente así =

el Señor D. fulgenio Zarandona Residente así =

el Señor Don Juan ferro Residente como el Señor Don fran. quit =

el Señor D. Leonardo penabaz Residente como el Señor Don Pines Juste =

el Señor D. Diego Videman Residente así =